



ARQUIDIÓCESIS  
DE MEDELLÍN

# MI MORRAL DE PEREGRINO DE ESPERANZA



Contenido, celebraciones, y oraciones para acompañar  
el camino del Jubileo ordinario 2025



# JUBILEO ORDINARIO del año 2025



“El Jubileo ordinario, con su cadencia regular, marca el transcurrir del tiempo con el fin de que se renueve nuestra contemplación y adoración de Cristo, el Señor y juez de la historia. El es quien vino, quien viene y quien vendrá; quien rescata la creación y el camino de la humanidad del pecado y de la muerte; él genera el sentido profundo de la existencia, la posibilidad de verdadera felicidad y la esperanza de la vida eterna. Nuestra fe no está fundada sobre un mito o sobre un vago optimismo, sino sobre la presencia y actuación del Señor resucitado. Esta es la experiencia profunda que nos da un Jubileo: la certeza de la salvación en Cristo. El Catecismo de la Iglesia Católica nos explica que los pecados no sólo hieren y destruyen la comunión con Dios, sino que comprometen también el equilibrio interior de la persona y su relación con los demás. Para una sanación total no basta el arrepentimiento y la remisión de las culpas, sino que es necesaria una reparación del desorden provocado. En este empeño de purificación, el penitente no está solo; se encuentra vinculado a un misterio de solidaridad, pues Dios le participa la santidad de Cristo y de los santos para que entre en la plenitud de la vida (CEC 1471-1479)”.

“Procuremos que este tiempo nos toque el corazón, renueve nuestra vida y haga más eficaz la misión de nuestra Arquidiócesis. En realidad, por la acción del Espíritu Santo, tenemos la posibilidad de un encuentro con la misericordia de Dios, que nos abre un futuro luminoso de reconciliación con él y con los hermanos. Que este año sea una experiencia profunda del amor de Dios, que nos lleve a seguir construyendo con fe y con amor una vida nueva según el Evangelio”.

*+ Ricardo Tobón Restrepo*  
**+ Ricardo Tobón Restrepo**  
**Arzobispo de Medellín**  
Medellín, 9 de diciembre de 2024



## 1 «LA ESPERANZA NO DEFRAUDA» (Rm 5,5)

Como sucede cada veinticinco años, el Santo Padre con la Bula *«la esperanza no defrauda»*, ha convocado a un nuevo Jubileo ordinario, con el fin de ayudar a restablecer un clima de anhelo y confianza en un mundo que sufre las consecuencias de las guerras, la pandemia de COVID-19 y el cambio climático.

Durante este tiempo la Sede Apostólica concede indulgencias a todos los fieles que cumplan con ciertas disposiciones eclesiales.

*El Jubileo es un tiempo de peregrinación, oración, conversión y obras de misericordia, basado en la antigua tradición judía de un año jubilar de descanso, perdón y renovación.*

## 4 El jubileo en el Antiguo Testamento

El año jubilar hebreo sucedía al final de siete ciclos, de siete años cada uno, en el séptimo mes del año religioso, es decir, cada 50 años, que era cuando se hacía sonar por todo el país «el cuerno de carnero», el yobel para inaugurar este tiempo. La ley mosaica prescribía que la tierra, de la que Dios era el único propietario, debía volver a su antiguo dueño y los esclavos debían recuperar su libertad.



## 2 Inicio del Año Jubilar

El 24 de diciembre del 2024, el Papa Francisco abre de par en par la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro, en el Vaticano, dando inicio así al Jubileo ordinario.

El 29 de diciembre, fiesta litúrgica de la Sagrada Familia de Jesús, María y José, nuestro Arzobispo Ricardo Tobón Restrepo, y cada Obispo en su Iglesia particular, inaugura también este tiempo jubilar llegando con los fieles en peregrinación a la Catedral Metropolitana, para celebrar allí el día del Señor, con la escucha de la Palabra y la recepción de la Eucaristía.

**“Que sea para todos un momento de encuentro vivo y personal con el Señor Jesús, «puerta» de salvación; con Él, a quien la Iglesia tiene la misión de anunciar siempre, en todas partes y a todos como «nuestra esperanza»”  
(Papa Francisco).**

## 3 La palabra jubileo

Aunque la palabra «jubileo» evoca alegría, en realidad viene del termino hebreo *yobel* que designa la trompeta o el instrumento utilizado para anunciar el comienzo del año santo (cf. Lv 25, 29).

El año del *yobel* ha venido a ser para la Iglesia el año jubilar, año de liberación y de reconciliación, en el que los cristianos confían sus miserias a la indulgencia de Dios y más concretamente, se benefician de una indulgencia plenaria, que perdona a la vez sus faltas y todas las penas debidas a ellas (cf. Lv 25, 8-17).

## 5 El jubileo en la Iglesia

Entre el año jubilar hebreo y el jubileo o año santo en la Iglesia hay cierta relación, pero trasladando al nivel de la salvación realizada por Cristo el significado de los principales elementos constitutivos del jubileo hebreo. La reintegración en los propios bienes materiales es prefiguración de la recuperación de los bienes espirituales, «méritos y dones» perdidos con el pecado, y la liberación de la esclavitud con el retorno al seno de la familia es símbolo de la reconquista de la libertad con que Cristo nos ha liberado (cf. Gál 5,1).

# CRONOGRAMA DIOCESANO del Año Jubilar



- **Diciembre 29** - domingo: Apertura del Año Jubilar - Catedral, 12:00 m.
- **Febrero 2** - domingo: Jubileo para peregrinos a la Basílica de la Candelaria y Jubileo de la Vida Consagrada - Catedral, 4:30 p.m.
- **Febrero 11** - martes: Jubileo de los enfermos en las Parroquias.
- **Marzo 26** - miércoles: Jubileo de los servidores públicos, fuerzas armadas y policía - Catedral, 10:00 a.m.
- **Abril 14-16** - Jubileo de las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión.
- **Abril 20** - domingo de Pascua: Jubileo para peregrinos: Catedral, Basílica de la Candelaria y los templos de las Vicarías de Zona.
- **Mayo 4** - domingo: Jubileo de la Infancia y Adolescencia Misionera - Catedral, 12:00 m.
- **Mayo 25** - domingo: Jubileo de personas vinculadas al mundo profesional, de la empresa y de la cultura - Catedral, 12:00 m.
- **Junio 1** - domingo: Jubileo de las familias y de las personas mayores - Catedral, 12:00 m.
- **Junio 2** - lunes: Preparación para Pentecostés: Jubileo de pequeñas comunidades, grupos apostólicos y agentes de pastoral.
- **Junio 8** - domingo de Pentecostés: Jubileo para peregrinos: Catedral, Basílica de la Candelaria y los templos de las Vicarías de Zona.
- **Junio 27** - viernes: Jubileo de los Presbíteros y Diáconos: Seminario Conciliar, 9:00 a.m.
- **Junio 29** - domingo: Marcha de la Fe y del Amor: Jubileo para los devotos del Corazón de Jesús y para los miembros de asociaciones apostólicas - Catedral.
- **Agosto 24** - domingo: Jubileo para los Catequistas - Catedral, 12:00 m.
- **Septiembre 7** - sábado: Jubileo de los Agentes de pastoral social y de la acción caritativa - Catedral, 12:00 m.
- **Septiembre 21** - domingo: Jubileo de los ministros laicos al servicio de la liturgia - Catedral, 12:00 m.
- **Septiembre 27** - sábado Peregrinación Mariana: Jubileo para los peregrinos, coordinadores y misioneros del Mes Misionero - Seminario Conciliar, 6:30 a.m.
- **Septiembre 28** - domingo: Jubileo de los servidores del altar y miembros de los círculos vocacionales - Catedral, 12:00 m.
- **Octubre 6** - lunes: Jubileo de los educadores - Catedral, 12:00 m.
- **Octubre 18** - sábado: Jubileo de los jóvenes dentro del Encuentro Regional de la Juventud
- **Noviembre 16** - domingo: Jubileo de los pobres y migrantes - Catedral, 12:00 m.
- **Diciembre 28** - domingo: Clausura del Año Jubilar - Catedral, 12:00.



ARQUIDIÓCESIS  
DE MEDELLÍN